



BC/P N° 026

Asunción, 14 de febrero de 2025

Señor

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA, Contralor General

Contraloría General de la República

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted con relación a la Ley N° 7389/2024 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, cuyo artículo 17 establece que: *“A partir de la vigencia de la presente ley, los bienes y recursos financieros, así como la administración de los portales y sistemas digitales de la Secretaria Nacional Anticorrupción (SENAC) pasaran a formar parte del presupuesto de la CGR”.*

Al respecto, por la presente le informamos que el Directorio del Banco Central del Paraguay ha emitido la Resolución N° 8, Acta N° 7 de fecha 22 de febrero de 2024 “BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-PATA AÑO 2024 (PATA-2024)” en virtud de la cual fue aprobado el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY para el año 2024, el cual consta de los componentes definidos en la Resolución SENAC N° 15/2023 de fecha 25 de enero de 2023, y que son los siguientes:

- Primer Componente: Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Segundo Componente: Participación Ciudadana
- Tercer Componente: Rendición de Cuentas
- Cuarto Componente: Integridad y Ética Pública
- Quinto Componente: Gestión de Riesgos de Corrupción
- Sexto Componente: Gestión de las Denuncias de Corrupción
- Séptimo Componente: The Integrity APP-Versión Sector Público Paraguay

Cabe señalar que dicho Plan Anual se encuentra publicado en la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://www.bcp.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano-i983>.

Asimismo, se acompaña a la presente, en formato digital, la matriz de avance e informe cualitativo correspondientes al segundo semestre/2024.

Sin otro particular, y quedando a disposición ante cualquier consulta adicional, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Gerente General

Presidente